

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, MEDIANTE COSTO DE LA EVALUACIÓN, PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CONSISTENTE EN 17 CENAS CON MOTIVO DEL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DEL DEBER OPERACIONAL AUSTRAL PARA EL EMCO, CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2070001291

SANTIAGO, **09 NOV. 2017**

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. La Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto al General de Aviación Arturo Merino Núñez;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- I. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- J. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;



- K. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- L. La Resolución Exenta N° 4185/90 de fecha 19.JUN.2017, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que aprueba Monto Base de Operación de \$ 932.498 (novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), para la aplicación de la causal de Trato Directo, mediante "Costo de Evaluación de Ofertas", en conformidad a lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra j), del Reglamento de la Ley N° 19.886;
- M. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DAG N° 159, sin fecha;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 1529, de fecha 06.NOV.2017, por la suma de \$ 187.000 (ciento ochenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido;
- O. La Cotización presentada por el Club Naval de Campo Rio de los Ciervos Punta Arenas, por la suma de \$ 187.000 (ciento ochenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido, por el servicio de alimentación para 17 personas;
- P. El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 13.NOV.2017, que acredita que CLUB NAVAL DE CAMPO RIO DE LOS CIERVOS, RUT N° 70.212.700-9, es proveedor hábil;
- Q. El Certificado de Convenio Marco de fecha 14.NOV.2017, que indica que el producto o servicio requerido, ha sido buscado y NO habido en el catálogo de Chile compra Express, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
- B. Que, mediante documento de VISTO M., se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación consistente en 17 cenas, con motivo del término de las actividades profesionales y del deber operacional austral para el EMCO.
- C. Que, en base al cuadro de costos definidos en VISTO L., para evaluar la utilización de los recursos técnicos, financieros y humanos en la contratación del servicio de alimentación consistente en 17 cenas, con motivo del término de las actividades profesionales y del deber operacional austral para el EMCO, su costo por evaluar las ofertas de una eventual licitación, procede aplicar la causal de trato directo, mediante el Costo de Evaluación, por el monto definido en su requerimiento.
- D. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en VISTO J.
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 10, número 7), letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que expresa: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de

la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", y atendido el requerimiento de la Dirección de Apoyo General (DAG), es posible justificar mediante el trato directo, la contratación del servicio de alimentación consistente en 17 cenas para el EMCO, con el oferente **CLUB NAVAL DE CAMPO RIO DE LOS CIERVOS PUNTA ARENAS, RUT N° 70.212.700-9**, por la suma de **\$ 187.000** (ciento ochenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido, por el servicio de alimentación consistente en 17 cenas, cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al Certificado indicado en **VISTO N°**:

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE** trato directo, mediante Costo de Evaluación, por la causal del Artículo 10, número 7, letra j), del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la contratación del servicio de alimentación consistente en 17 cenas, con motivo del término de las actividades profesionales y del deber operacional austral para el **EMCO**, con el proveedor **CLUB NAVAL DE CAMPO RIO DE LOS CIERVOS PUNTA ARENAS, RUT N° 70.212.700-9**, por la suma de **\$ 187.000** (ciento ochenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido.

B. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: contratación del servicio de alimentación consistente en 17 cenas, con motivo del término de las actividades profesionales y del deber operacional austral para el **EMCO**, para el 16.NOV.2017.

2. Presupuesto:

El presupuesto que considerará el EMCO, para la presente contratación del servicio de alimentación asciende a la suma de **\$ 187.000** (ciento ochenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido.

Detalle del Servicio: Según lo detallado en el presupuesto emitido por el **CLUB NAVAL DE CAMPO RIO DE LOS CIERVOS PUNTA ARENAS, RUT N° 70.212.700-9**, que se adjunta, y que consiste en entregar, en la dependencia ubicada en Kilometro 5 ½ Sur Río de los Ciervos, Punta Arenas, 17 cenas, para el 16.NOV.2017, compuestas por:

Coctel.

Crostines finos.
Masita chupe centolla gratinada.
Empanaditas camarón queso.
Empanaditas de carne.

Para Servir.

Hamburguesas (02 por persona).
Bebidas gaseosas.
Café.
Té.

3. Pago y Facturación:

Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado de la emisión de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del **ESTADO MAYOR CONJUNTO**, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **CLUB NAVAL DE CAMPO RIO DE LOS CIERVOS PUNTA ARENAS**, RUT N° 70.212.700-9, por la suma de \$ 187.000 (ciento ochenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, **UNIDAD EJECUTORA: 227/1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004-0041-4101-1986** del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE** y **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General